

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	52.839,50
Total activo .....	52.839,50
Pasivo:	
No exigible .....	52.839,50
Capital Social .....	12.020,24
Res. legales .....	2.334,59
Res. ejerc. ant. ....	38.484,67
Total pasivo .....	52.839,50

Totana, 25 de noviembre de 2005.—Francisco Navarro Guerao, Liquidador.—65.681.

### CONSTRUCCIONES SAN JUSTO, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 23 de febrero de 1985, acordó por unanimidad la liquidación simultánea de la sociedad, con aprobación del siguiente balance de liquidación a 23 de febrero de 1985:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	10.447,94
Total Activo .....	10.447,94
Pasivo:	
Capital Social .....	30.050,61
Pérdidas .....	-19.602,67
Total Pasivo .....	10.447,94

San Feliu de Llobregat, 12 de diciembre de 2005.—El Liquidador, don Emilio Llinares Crespo.—65.458.

### CREUERS MARE NOSTRUM, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### CREUERS DE LA COSTA BRAVA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Las sociedades Creuers Mare Nostrum Sociedad Limitada y Creuers de la Costa Brava Sociedad Limitada, en respectivas Juntas Generales Universales, celebradas el día 20 de diciembre de 2005, habiéndose puesto a disposición de los socios y de los representantes de los trabajadores los documentos especificados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, acordaron por unanimidad aprobar la fusión de dichas sociedades. Creuers Mare Nostrum Sociedad Limitada, absorberá a la sociedad Creuers de la Costa Brava Sociedad Limitada, sucediéndole a título universal en todos sus derechos y obligaciones. La absorbida se disolverá sin liquidación, tras pasando todo su patrimonio en bloque a la absorbente.

La sociedad absorbente ampliará su capital en 3.095,15 euros.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión (Artículos 242 y 243 Ley de Sociedades Anónimas).

La Escala, 22 de diciembre de 2005.—Ana María Barragán Puerma, Administrador Único de las sociedades Creuers Mare Nostrum, Sociedad Limitada y Creuers de la Costa Brava, Sociedad Limitada.—65.998.

2.ª 28-12-2005

### DIER REHABILITACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Dña. Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejec. 75/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Antonio del Alamo y Antonio Vega Vera sobre Despido, se ha dictado Auto en fecha 14.12.05 el que se declara a los ejecutados Dier Rehabilitaciones, Sociedad Limitada, en insolvencia total por importe de 13.746,91 euros que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de diciembre de 2005.—Doña María Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—65.655.

### DIONISIO TEJERO, S. A.

#### Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Muelle de San Diego, s/n La Coruña, el día 3 de febrero de 2006, a las 11 horas, en primera convocatoria y al día siguiente en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio de 2005.

Segundo.—Acuerdo sobre aplicación de resultados.

Tercero.—Informe del Consejo de Administración sobre la conveniencia de proceder a la escisión de la actividad autónoma de consignación de buques o representación de las empresas navieras y de cargas en el comercio marítimo, así como tránsitos, recepción, depósito y expedición de mercancías por encargo y cuenta ajena, que forma una rama económica independiente, mediante la aportación a la sociedad a constituir, «Tejero Marítima, Sociedad Limitada».

Cuarto.—Reducción de capital.

Quinto.—Modificación de los artículos 2 y 5 de los estatutos sociales.

Sexto.—Delegación de facultades para elevación a instrumento público de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta. Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, y pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

La Coruña, 16 de diciembre de 2005.—Secretario del Consejo de Administración, Alberto del Valle Ordieres. 65.337.

### DISTRIBUIDORA ITÁLICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### AKER INVERSIONES Y PROYECTOS, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal (Sociedad absorbida)

De conformidad con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Universales de «Distribuidora Itálica, Sociedad Anónima», y de «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 12 de diciembre de 2005, respectivamente aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante absorción por «Distribuidora Itálica, Sociedad Anónima» de «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal» conforme a lo dis-

puesto en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de noviembre de 2005, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», transmitiendo en bloque su patrimonio social a «Distribuidora Itálica, Sociedad Anónima», y en consecuencia la sociedad absorbente se subroga en todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna, tomando el día 1 de octubre de 2005, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por la sociedad absorbida se considerarán computables, a efectos contables, en la sociedad absorbente.

La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos balances de fusión de 30 de septiembre de 2005, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente directamente de la totalidad de las participaciones sociales de «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», y sin conceder ventajas especiales a los miembros de los órganos de administración, ni a los expertos independientes, quedado subrogada la absorbente en todas las relaciones jurídicas y económicas de la sociedad absorbida.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión de cada una de las sociedades y que asimismo a los acreedores de las sociedades fusionadas les asiste el derecho de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales Universales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de diciembre de 2005.—Los miembros del Consejo de Administración de «Distribuidora Itálica, Sociedad Anónima», don Angel García Martínez, don Alberto García Puertas y don Fernando García Puertas, y el Administrador único de «Aker Inversiones y Proyectos, Sociedad Limitada Unipersonal», don Fernando García Puertas.—65.451. y 3.ª 28-12-2005

### DOTCOM CREATION, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de fecha 7 de marzo de 2001 acordó reducir el capital social mediante la compra de 2.512.500 acciones, a razón de 59,70149 pesetas/acción, para su posterior amortización. Asimismo, la Junta General de Accionistas de fecha 19 de julio de 2002, acordó reducir el capital social en 1.051.875 euros con el fin de compensar pérdidas.

Madrid, 10 de abril de 2003.—El Administrador único, Jesús García Morales.—66.331.

### EDIMO, S. L. (Sociedad absorbente)

### NAVES MANZANIL, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público: Que en las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de noviembre de 2005, se aprobó por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción por «Edimo, S.L.», de la sociedad «Naves Manzanil, S.L.U.», con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal de derechos y obligaciones de la sociedad absorbida en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Granada con fe-